



<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>Nombre de la regulación</b>		
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
<b>Ámbito de aplicación</b>		
Estatal, Municipal		
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>	<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>	
4 de mayo de 2016	Vigente	
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
La H. "LIX" Legislatura del Estado de México		
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Lic. Karla Karina Téllez Lara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.		
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>	
23 de septiembre 2022	Ley	
<b>Índice de la regulación</b>		
1 TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES 12 Título Segundo Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información 24 Título Tercero De la Participación del Instituto en el Sistema Nacional 24 Título Cuarto Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental 27 Título Quinto De las Obligaciones de Transparencia 49 Título Sexto De la Información Clasificada 54 Título Séptimo Acceso a la Información Pública 60 Título Octavo De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública 69 Título Noveno De las Medidas de Apremio, Responsabilidades y Sanciones 76 Transitorios		
<b>Objeto de la regulación</b>		
Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados		
<b>Materias, sectores y sujetos regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Administrativa	Administración	Servidores Públicos, Ciudadanos
<b>Otras regulaciones</b>		
No aplica		
<b>Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>		
Recurso de Revisión. Solicitud de Información. Solicitud del Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).		
<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>		
Es reglamentaria de los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Y con lo señalado por el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia y con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		